



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE

Cosea) Juan de la Cruz, y Luis de Monte y Estorriano
por que piden se Sirva esta Cid. auxiliada
con iguales onrras que ensemesantes con
a acostumbrado, Teniendo p. esta Cid.
Acuerda q. para resolver se sigue. m. para
el primer acuerdo ordinario

Juan de la Cruz
Luis de Monte y Estorriano

Don Juan de la Cruz
Don Luis de Monte y Estorriano

Señalada en la Sala Capitular de ella en once dias del mes de
Octubre año de mill setecientos y siete, se
Juntaron a Cavildo ordinario, los señores
Javier Garcia Campeno y teniente Corregidor
por S. M. Joseph Maria. y Pedro Juan de Torres
don Pedro Domingo, don Joseph Garcia Machuelo
don Juan de Alencar, don Ysidoro Maria, don Pedro Riquelme
Batafranca, don Pedro Fabrega, y don Juan Salazar
Rejidores y acordaron lo siguiente

Ordinario Cid. N. N. 7. M. Sal. Cid. de Cartagena,
sala Capitular de ella en once dias del mes de
Octubre año de mill setecientos y siete, se
Juntaron a Cavildo ordinario, los señores
Javier Garcia Campeno y teniente Corregidor
por S. M. Joseph Maria. y Pedro Juan de Torres
don Pedro Domingo, don Joseph Garcia Machuelo
don Juan de Alencar, don Ysidoro Maria, don Pedro Riquelme
Batafranca, don Pedro Fabrega, y don Juan Salazar
Rejidores y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se verifico Juan Felipe Nieto Duxero
de sala aver zivado q. n. de todos los Cavalleros Reji-
dores que an podido ser avidos.
Reviendose en vezido en este Ayuntamiento.

